

ORDEN de 31 de octubre de 1968 sobre ampliación de la cetaria denominada «Altiña», en el Distrito Marítimo de Tuy.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Ramón Sobrino Arias, en el que solicita la ampliación en 638,78 metros cuadrados de la superficie de la concesión otorgada por Orden ministerial de 22 de agosto de 1902, para la instalación de una cetaria denominada «Altiña», sita en la zona marítimo-terrestre de La Guardia, Distrito Marítimo de Tuy.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, quedando modificada la Orden ministerial de 22 de agosto de 1902, en el sentido de que queda ampliada la superficie de dicha cetaria en 638,78 metros cuadrados.

Esta ampliación se concede por el plazo de diez años, prorrogables a petición del interesado por igual período de tiempo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 31 de octubre de 1968 sobre autorización para transferir un parque de cultivo de ostras y almejas situado en Punta Sobreiro, Distrito Marítimo de Redondela.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Narciso García Martínez, en el que solicita la correspondiente autorización para poder transferir un parque de cultivo de ostras y almejas situado en Punta Sobreiro, Distrito Marítimo de Redondela, otorgado por Orden ministerial de 18 de enero de 1936 («Gaceta» número 25);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del citado parque de cultivo, mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo dispuesto en el apartado F) del artículo 13 del Real Decreto de 11 de junio de 1930, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia declarar nuevo titular de la referida concesión a don Manuel Lago Amoedo. El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derecho y obligaciones del anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 sobre autorización a la Empresa «Sanval, S. A.», para la recogida de argazos del género «gelidium» en el distrito marítimo de Avilés.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Empresa «Sanval, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de argazos del género «gelidium» para su industrialización en el distrito marítimo de Avilés (Gijón),

Este Ministerio, oído el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima y a propuesta de la Dirección General de Pesca, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Sanval, S. A.», el cupo anual únicamente para la recogida de 15 Tns. de argazos del género «gelidium» en el distrito marítimo de Avilés.

Queda obligada la Empresa «Sanval, S. A.», a industrializar en su fábrica el cupo de argazos recolectados, no pudiendo exportar materia prima o productos comerciales derivados, susceptibles de un nuevo tratamiento industrial o químico, sin permiso de la Dirección General de Pesca Marítima.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo, publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de

septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,601	69,811
1 Dólar canadiense	64,822	65,017
1 Franco francés nuevo	14,050	14,092
1 Libra esterlina	165,942	166,443
1 Franco suizo	16,175	16,253
100 Francos belgas	138,847	139,286
1 Marco alemán	17,439	17,491
100 Liras italianas	11,156	11,130
1 Florin holandés	19,264	19,322
1 Corona sueca	13,453	13,498
1 Corona danesa	9,288	9,316
1 Corona noruega	9,745	9,774
1 Marco finlandés	16,653	16,703
100 Chelines austriacos	269,285	270,098
100 Escudos portugueses	242,748	243,481

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Emisoras de Radio y Televisión y sus Colaboradores y Redactores 1967».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Turismo para Emisoras de Radio y Televisión y sus Colaboradores y Redactores 1967», convocado por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 1 de diciembre de 1966, la Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder los citados Premios de la manera siguiente:

«Premio para Emisoras de Radio y Televisión extranjeras», dotado con 150.000 pesetas, queda desierto por no haberse presentado ningún concursante.

«Premio para Emisoras de Radio españolas de carácter privado», dotado con 100.000 pesetas, a la Cadena Sociedad Española de Radiodifusión (SER), por su programa «Radio Soleil».

«Premio para Colaboradores y Redactores de Emisoras de Radio y Televisión extranjeras», dotado con un viaje a España, por la suma total de 50.000 pesetas, a doña Josefina Ramón Casas, de nacionalidad argentina, por su programa «Por los pueblos y ciudades de España», retransmitido por L. R. A. 7, Radio Nacional Córdoba.

Premio para Colaboradores y Redactores de Emisoras de Radio y Televisión españolas», dotado con 50.000 pesetas, a don Fernando Margareto Chico, por su emisión «Fin de semana en España», retransmitida por Radio Nacional de España.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, García Rodríguez Acosta.